

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 173

Serie 2001-2002

Presentada por: Administración

**PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. , INCISO C, DE LA ORDENANZA NUM. 42, SERIE 2000-2001, QUE REGULA LAS AREAS DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE JOSE CELSO BARBOSA E IMPONER PENALIDADES.**

Por Cuanto : Es conveniente y necesario enmendar la Sección 1ra., inciso c, de la Ordenanza Núm. 42, Serie 2000-2001, para que lea como sigue:

- c. Se designa área de estacionamiento de vehículos de motor para el público en general el lado sur de la Calle José Celso Barbosa, en el tramo comprendido entre la intersección Calle José R. Carazo y la intersección con la Calle Ramón Emeterio Betances, desde el local Núm. 32 en adelante.

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE MARZO DE 2002.**

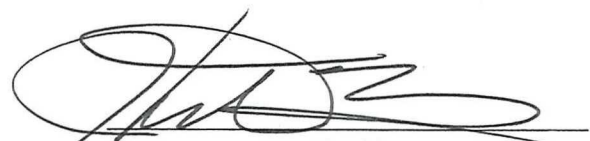
Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra. , inciso c, de la Ordenanza Núm. 42, Serie 2000-2001, para que lea según expuesto en el Primer Por Cuanto de esta Ordenanza.

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir a los diez (10) días después de haber sido publicada en un periódico de circulación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 2002.

  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón  
Presidenta

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 173\_, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Javier E. Allende  
Elsie Droz Rodríguez  
Carmelo Ríos Santiago  
Carlos M. Santos Otero  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Guillermo Urbina Machuca  
Francisco Nieves Figueroa  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Ramón Ruiz Sánchez  
Juan Berríos Arce  
Miguel A. Negrón Rivera  
Carmen Baéz Pagán

Voto abstenido del Hon.  
Adolgo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de marzo del año 2002.

  
Secretaria Legislatura Municipal